

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
UNIDAD DE COQUIMBO  
77325078059**

**DANIELA ANDREA VILCHES GARRIDO**

**VENTAS AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS**

**ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA TRIBUTACIÓN  
SIMPLIFICADA DE IVA.**

**COQUIMBO, 19/01/2026**

**RES. EX. N° 77326141784 /**

**VISTOS:** Su presentación formulada por petición administrativa Folio N° 77325078059 de fecha 11.12.2025, presentada por la contribuyente ya individualizada, por medio de la cual solicita la anulación de la TRIBUTACION SIMPLIFICADA DEL I.V.A., por su negocio de VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS, actividad que realizó en FERIAS LIBRES de la Comuna de Coquimbo.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, Letra B), N°5 del Código Tributario, y

Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°4 de la Resolución Ex N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

**CONSIDERANDO:** • Que, conforme al Artículo 29 DL 825/74, señala que "Los pequeños comerciantes, artesanos y pequeños prestadores de servicios que vendan o realicen prestaciones al consumidor y que determine la Dirección Nacional de Impuestos Internos, a su juicio exclusivo, pagarán el impuesto de éste Título sobre la base de una cuota fija mensual que se determinará por Decreto Supremo por grupos de actividades o contribuyentes, considerando factores tales como el monto efectivo o estimado de ventas o prestaciones, el índice de rotación de las existencias de mercaderías, el valor de las instalaciones u otros que puedan denotar el volumen de operaciones".

• Que, con fecha 26.08.2013, se autoriza a la contribuyente ya individualizada, estar acogida al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, por el giro VENTA AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS. a realizarse en FERIAS LIBRES de la comuna de Coquimbo, con Resolución Exenta N° 77313022603 de fecha 26.08.2013, Contribuyente clasificado en Categoría B, con un Débito Fiscal mensual de 1 UTM.

• Que, se contacto a la contribuyente para indicarle que debía concurrir a las Oficinas del Servicio de la Unidad de Coquimbo, para devolver la Cartola de la Resolución de Tributación Simplificada del Impuesto al Valor Agregado.

**SE RESUELVE:** Ha lugar a la solicitud de Anulación de la Resolución Exenta N° 77318081907 de fecha 28.02.2018, se procederá una vez dictada está Resolución de Anulación de la eliminación de la causal 73 Autorizado Resolución de Tributación Simplificada del Impuesto al Valor Agregado de fecha 24.09.2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

- Expediente Oficina Coquimbo
  - LEY DE TRANSPARENCIA
- SRA. DANIELA ANDREA VILCHES GARRIDO
- [REDACTED]